

SUMINISTRO DE CHEQUES RESTAURANTE Y CHEQUES GUARDERÍA. EXPEDIENTE 036/12

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO	5
3. REQUISITOS TÉCNICOS	6
3.1. Condiciones del suministro	6
4. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN	7
4.1. Control de Facturación	7
4.2. Facturación	7
5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	8
5.1. Datos generales	8
5.2. Formato de la propuesta técnica que contiene los criterios sujetos a juicio de valor (sobre nº 2)	8
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
7. INFORMACIÓN DE INTERÉS	11

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía disponible en la sección [Accesibilidad > Formación > Manuales y Guías](#) de la página <http://www.inteco.es>.

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (INTECO)**, es una sociedad estatal adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

INTECO es un centro de desarrollo de carácter innovador y de interés público de ámbito nacional que se orienta a la aportación de valor, a la industria y a los usuarios, y a la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en España, en clara sintonía con Europa.

Su objetivo fundamental es servir como instrumento para desarrollar la Sociedad de la Información, con actividades propias en el ámbito de la innovación y el desarrollo de proyectos asociados a las TIC, basándose en tres pilares fundamentales: la investigación aplicada, la prestación de servicios y la formación.

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las PYMES, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en nuestro país, promoviendo además una línea de participación internacional.

Para ello, INTECO desarrolla actuaciones en las siguientes líneas:

- **Seguridad Tecnológica:** INTECO está comprometido con la promoción de servicios de la Sociedad de la Información cada vez más seguros, que protejan los datos personales de los interesados, su intimidad, la integridad de su información y eviten ataques que pongan en riesgo los servicios prestados. Y por supuesto que garanticen un cumplimiento estricto de la normativa legal en materia de TIC. Para ello coordina distintas iniciativas públicas en torno a la seguridad de las TIC, que se materializan en la prestación de servicios por parte del Observatorio de la Seguridad de la Información, el Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Tecnologías de la Información (INTECO-CERT) y la Oficina de Seguridad del Internauta, de los que se benefician ciudadanos, PYMES, Administraciones Públicas y el sector tecnológico.
- **Accesibilidad:** INTECO promueve servicios de la Sociedad de la Información más accesibles, que supriman las barreras de exclusión, cualquiera que sea la dificultad o carencia técnica, formativa, etc., incluso discapacidad, que tengan sus usuarios. Y que faciliten la integración progresiva de todos los colectivos de

usuarios, de modo que todos ellos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Asimismo desarrolla proyectos en el ámbito de la accesibilidad orientados a garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

- **Calidad TIC.** INTECO promueve unos servicios de la Sociedad de la Información que cada vez sean de mayor calidad, que garanticen unos adecuados niveles de servicio, lo cual se traduce en una mayor robustez de aplicaciones y sistemas, un compromiso en la disponibilidad y los tiempos de respuesta, un adecuado soporte para los usuarios, una información precisa y clara sobre la evolución de las funcionalidades de los servicios, y en resumen, servicios cada vez mejores. En esta línea impulsa la competitividad de la industria del Software a través de la promoción de la mejora de la calidad y la certificación de las empresas y profesionales de la ingeniería del software.
- **Formación:** la formación es un factor determinante para la atracción de talento y para la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, INTECO impulsa la formación de universitarios y profesionales en las tecnologías más demandadas por la industria.

INTECO, en su contratación se rige por las normas de Derecho imperativo del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) referentes a entidades del Sector Público que son poder adjudicador pero no son Administraciones Públicas, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Los interesados tienen acceso a las Instrucciones de contratación de INTECO a través del perfil de contratante publicado en la web o en la Plataforma de Contratación del Estado.

2. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato estará constituido por la adquisición de Cheques Restaurante para intercambiarse por almuerzos o cenas ya sea en centros comerciales como en restaurantes dentro del territorio nacional, y la adquisición de Cheques Guardería para los empleados de la Sociedad con la finalidad de ser canjeados por el servicio de guardería o escuela infantil.

Se hace necesaria la contratación de los cheques comida dado que INTECO reconoce a sus empleados la ayuda de comida en los contratos de trabajo dentro del concepto de beneficios de acción social. En concreto se reconoce a los trabajadores la percepción de los vales de ayuda de comida que la sociedad establezca con carácter general, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan por INTECO y de acuerdo con la normativa reguladora de dichos vales.

Respecto a los cheques guardería, se hace necesaria la contratación de acuerdo a lo recogido en la Instrucción que aprueba el procedimiento de solicitud y uso de plazas de guardería en el capítulo 4.1 y 4.2.

Ambos beneficios sociales han pasado a ser reconocidos y garantizados vía negociación colectiva, por lo que se hace necesaria su contratación.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Condiciones del suministro

INTECO realizará el pedido de cheques a través de su Departamento de Recursos Humanos.

INTECO realizará los pedidos al adjudicatario sobre tres tipos de cheques diferentes:

- Cheques restaurante
- Cheques guardería para los empleados de Madrid.
- Cheques guardería para los empleados de León.

El suministro ha de hacerse en un plazo de 48 horas desde la realización de los pedidos por parte de INTECO, en horario de oficinas. En cualquier caso, antes del último día de cada mes, los cheques que se hayan pedido, se entregarán en la sede corporativa del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación ubicada en Avenida José Aguado, número 41, de León (C.P 24005), o en cualquier otro punto de entrega que la Sociedad designe.

4. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN

4.1. Control de Facturación

Debido a las características propias del objeto del contrato, la facturación se realizará de manera mensual conforme a los cheques efectivamente suministrados y previa conformidad de INTECO, ajustándose a las necesidades efectivas de esta Sociedad.

4.2. Facturación

El adjudicatario, y siempre previa conformidad de INTECO con los suministros realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y formatos que correspondan legalmente, conforme a lo previsto en el apartado 20.1 del Pliego de características generales.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

5.1. Datos generales

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de la Sociedad](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas, puesto que la documentación se puede presentar en formato digital se admiten los escaneos de documentos originales como las escrituras, siendo potestad de INTECO solicitar en cualquier momento el documento original para la verificación de la realidad del mismo. Las declaraciones deberán ser firmadas digitalmente mediante firma electrónica.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de la Sociedad.

En el sobre nº 2 no debe recogerse la oferta económica ni el detalle de los establecimientos adheridos a los cheques pues son criterios de adjudicación cuantificables; sólo deben incluirse los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. La inclusión en el sobre nº 2 de los documentos que deben constar en el sobre 3 es causa de exclusión.

5.2. Formato de la propuesta técnica que contiene los criterios sujetos a juicio de valor (sobre nº 2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá contener los siguientes apartados y en el mismo orden:

Características de los Cheque Restaurante y Guardería. Descripción detallada de las características de los cheques. En concreto deberá detallarse:

- El plazo de validez de los cheques.
- Las posibilidades de valor fraccionado, de distintos tipos de cuantía.

-La entrega de listados de control de cheques que faciliten la distribución de los talonarios.

Recambio de Cheques: Condiciones y procedimiento para el recambio de cheques en caso de vencimiento o rotura de los mismos.

Mejoras. Se entenderá por mejora, toda propuesta no incluida en los requisitos del presente Pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado. Las mejoras deberán justificarse documentalmente.

Se considerará mejora y deberá describirse por el licitador:

La aplicación de criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la fabricación de los cheques de restaurante, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Se valorarán los certificados o etiquetas ecológicas que se posean.

La aplicación de criterios de accesibilidad en la fabricación de los cheques restaurante. A modo de ejemplo, se valorará que las personas invidentes puedan reconocer el importe económico de los cheques restaurante.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

7. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Datos correspondientes al último mes facturado:

Número de empleados INTECO: 75 empleados

Importe global de cheques restaurante (sin comisión ni IVA): 11.047,50 €

Importe global de cheques guardería (sin comisión ni IVA): 579,88 €

VºBº Director General

20 de noviembre de 2012

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.